



Buenos Aires, 10 de febrero 2026

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Valores

Ref.: Título IV, Capítulo II, Art. 2 de las Normas de la CNV
(t.o.2013)

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de informarle que no registramos avales, fianzas y garantías otorgadas al 31.01.2026, cuyo total acumulado otorgado a cada beneficiario alcanza o supera el UNO POR CIENTO (1%) del Patrimonio Neto al 31.12.2025, último publicado.

Saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.



CRISTIAN N. PORTAS
Apoderado
Banco Hipotecario S.A.